

**MEMORIAL PROCESO 030 - 2014 - 0037**

leydi florez &lt;leydi.florez@hotmail.com&gt;

Vie 22/01/2021 9:38 AM

**Para:** Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (846 KB)

MEMORIAL PROCESO 030 - 2014 - 0037.pdf;

RAD: 030 - 2014 - 0037

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE.

DDO CARMENZA BOTERO DE MONTAÑO.

Cordial saludo.

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

Comedidamente actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, envió memorial para su correspondiente tramite.

Atentamente,

**Abogada**  
**LEIDY VIVIANA FLOREZ**

---

Contáctenos:  
Teléfono: 3969369 - Celular: 318 4641234 - 301 6725469  
leydi.florez@hotmail.com  
Carrera 4 # 12 - 41 oficina 808 edificio Centro Seguros Bolívar  
Cali - Colombia

**Fong & Abogados**  
Asociados S.A.S

**AVISO LEGAL:** Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

# *Leidy Viviana Flórez de la Cruz*

## **ABOGADA**

*Especialista en Derecho Administrativo*

**SEÑOR:**

**JUEZ 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.  
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.**

**RAD: 2014 - 0037**

**DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE.  
DDO: CARMENZA BOTERO DE MONTAÑO.**

**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL.**

**LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.603.730 de Cali, Abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional N° 150523 del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente y en cumplimiento del requerimiento efectuado a traves del auto N° 6501 del 22 de octubre del 2019, manifiesto al despacho lo siguiente:

PRIMERO: Que por un error involuntario la suscrita apoderada radico el día 30 de julio del 2020, actualización de la liquidación del crédito que no corresponde con la realidad del proceso y que a fin de subsanar se procede a aclararla de la siguiente forma:

- a) La última liquidación del crédito aprobada mediante auto N° 8394 del 14 de noviembre del 2017, fue realizada por valor total de \$974.695.
- b) En dicho auto el despacho ordeno de forma inmediata el pago de los depósitos judiciales existentes en el momento por valor de \$540.872, los cuales fueron efectivamente cancelados mediante oficio # 760014303002102004 del 22 de noviembre del 2017.
- c) Sobre el saldo expuso el despacho que se ordenaba oficiar al Juzgado de Origen para que transfiriera los depositos judiciales existentes por valor de \$246.212 y que una fueran transferidos se ordenara el pago, quedando de esta forma un saldo total de \$187.611.
- d) Por ultimo mediante oficio # 760014303002103276 del 03/10/2018 fueron cancelados los \$246.212, quedando pendiente el excedente y los intereses generados sobre el saldo desde la aprobación de la liquidación del crédito es decir desde el 30 de mayo del 2017.

SEGUNDO: Conforme con lo antes manifestado procedo a efectuar la liquidación del crédito de los intereses moratorios desde el 01 de junio del 2017 hasta el 30 de enero del 2021, a una tasa del 2,5% sobre el saldo de la obligación por valor \$433.823, de la siguiente forma:

### **SUMATORIA (+)**

Saldo de capital por cancelar de la liquidación del crédito aprobada mediante auto 8394 del 14 de	\$433.823
---	-----------

Carrera 4 # 12 – 41 Oficina 808 Edificio Centro Seguros Bolívar de Cali  
Tel: 396 9369 ó 318 464 1234  
E-mail: leydi.florez@hotmail.com

# Leidy Viviana Flórez de la Cruz

## ABOGADA

*Especialista en Derecho Administrativo*

noviembre del 2017	
INTERESES MORATORIOS desde 01 de junio del 2017 hasta el 30 de octubre del 2018 (16 meses)	\$173.529
<b>TOTAL</b>	<b>\$607.352</b>
Menos (-) título judicial cobrado: # 760014303002103276 del 03/10/2018	<b>\$246.212</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN al 30/10/2018</b>	<b>\$361.140</b>
INTERESES MORATORIOS desde 01 de noviembre del 2018 hasta el 30 de enero del 2021 (26 meses)	<b>\$234.741</b>
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA AL 30/01/2021</b>	<b>\$595.881</b>

TERCERO: Solicito que de acuerdo a la establecido en el artículo 447 del Código General del Proceso, en cumplimiento del principio de legalidad y de acuerdo con las facultades conferidas al señor Juez proceda a darle tramite a la presente liquidación del crédito descontando los títulos judiciales.

CUARTO: Una vez en firme la liquidación actualizada se ordene la entrega de los depósitos judiciales hasta cubrir el total de la obligación a favor de mi representada a través de la suscrita apoderada judicial quien tiene amplia facultad para recibir, solicitar y cobrar títulos y se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas de embargo decretadas contra la demandada.

Del señor Juez,

Cordialmente,



**LEIDY VIVIANA FLÓREZ DE LA CRUZ**  
C.C. 38.603.730 de Cali.  
T.P. 150523 del C. S. J.

Carrera 4 # 12 – 41 Oficina 808 Edificio Centro Seguros Bolívar de Cali  
Tel: 396 9369 ó 318 464 1234  
E-mail: leydi.florez@hotmail.com